

Mainstream de género

Gender mainstreaming

Matilde Rey Aramendía
Universidad Autónoma de Madrid
ORCID ID 0000-0001-9440-3326
matilde.rey@estudiante.uam.es

Cita recomendada:

Rey Aramendía, M. (2020). *Mainstream* de género. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, 19, pp. 331-341.

doi: <https://doi.org/10.20318/eunomia.2020.5715>

Recibido / received: 04/03/2020
Aceptado / accepted: 01/06/2020

Resumen

El artículo aborda el surgimiento del *mainstreaming* de género como estrategia transformadora para implementar políticas públicas de igualdad. El brote de esta estrategia, que debe entenderse como parte del desarrollo que las políticas públicas de igualdad han experimentado desde su nacimiento en los años setenta, ha supuesto un gran avance, ya que por primera vez plantea cuestionar las estructuras sociales, culturales, políticas y económicas que perpetúan la desigualdad para transformarlas a través de la articulación de políticas. Sin embargo, pese al entusiasmo inicial, sus resultados prácticos están lejos de cumplir con sus objetivos teóricos, por lo que ha sido también objeto de numerosas críticas. A lo largo de estas páginas intentaremos proporcionar una comprensión amplia de esta estrategia.

Palabras clave

Feminismo, igualdad, políticas públicas, género, *mainstream*.

Abstract

The article addresses the arising of gender mainstreaming as a transformative strategy to implement public equality policies. The emergence of this strategy should be understood as part of the development that public equality policies have undergone since its advent in the 1970s. Gender mainstreaming represents a great step forward, since it questions for the first time the social, cultural, political and economic structures that perpetuates inequality, suggesting to transform them through the articulation of public policies. However, despite the initial enthusiasm, its practical results are far away from meeting its theoretical objectives, which has undoubtedly been the subject of the most serious criticism. Throughout these pages we attempt to provide the widest possible understanding of this strategy.

Keywords

Feminism, equality, public policies, gender, *mainstream*.

SUMARIO. 1. Introducción. 2. La evolución de las políticas públicas de igualdad. 3. La adopción del *mainstreaming* de género. 4. Las resistencias teóricas del *mainstreaming* de género. 5. *Mainstreaming* de género y agenda política: resistencias en la práctica. 6. Conclusiones.

1. Introducción

El *mainstreaming* de género nace como estrategia de creación de políticas de igualdad a comienzos la década de los noventa. Durante los años posteriores a su surgimiento, el término experimentó una rápida difusión teórica y fue adoptado por las principales organizaciones internacionales y gobiernos nacionales. Esta rápida adaptación a la academia y las instituciones, considerada sin precedentes (True y Mindtrom, 2001, p. 30), provocó que se concibiese como una estrategia transformadora y de gran potencial, con capacidad de alcanzar su objetivo último: la igualdad entre hombres y mujeres (Minto y Mergaert, 2018, p. 205; Hafner-Burton y Pollack, 2009, p. 116).

Sin embargo, con el paso de los años, el término ha ido perdiendo parte de su fuerza y el entusiasmo inicial ha comenzado a desaparecer al constatarse algunos de sus inconvenientes, debido, principalmente, a que el amplio desarrollo teórico del enfoque no se ha acompañado de una articulación política proporcional (Meier y Celis, 2011, p. 470; Meier, 2018, p. 172; Minto y Mergaert, 2018; Hubert y Stratigaki, 2016, p. 22).

El objetivo principal de esta recensión es estudiar el origen, la evolución, las características y la implementación de este concepto, entendido como la estrategia más reciente para la elaboración de políticas públicas de igualdad. Para ello, se procederá en primer lugar a estudiar la evolución de dichas políticas desde su nacimiento en los años setenta, lo que proporcionará una comprensión más amplia de nuestro objeto de estudio. Posteriormente, analizaremos sus principales características, así como sus implicaciones a la hora de ser implementada en la elaboración de políticas públicas. Por último, se realizará una revisión y valoración de su institucionalización (centrada principalmente en el caso de la Unión Europea) a través del análisis de bibliografía e informes para poder, en última instancia, proporcionar una valoración global de la estrategia y reflexionar sobre de los retos a los que se enfrenta.

2. La evolución de las políticas públicas de igualdad

El *mainstreaming* de género nace de la asunción de que las políticas públicas no son ajenas al género, sino que afectan de forma diferente a hombres y mujeres, a la vez que estas diferencias determinan también los procesos de elaboración e implementación de las propias políticas públicas. Esta estrategia propone una novedosa fórmula que ha recibido una amplia atención en el campo de las políticas públicas en las últimas décadas, provocando cambios organizativos y de procedimiento en las burocracias estatales, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones internacionales (Caglar, 2013, p. 336).

Sin embargo, no es posible comprender el origen del *mainstreaming* de género de forma aislada: el abordaje de la estrategia conlleva necesariamente estudiar antes la evolución de las políticas de igualdad desde su comienzo. La puesta en marcha de estas políticas a partir de los años setenta, que parten de la asunción de que la desigualdad de género estructura nuestra sociedad, es deudora de la intensa teorización feminista que, desde su origen, ha trabajado para estudiar dicha desigualdad y desarrollar mecanismos efectivos para erradicarla.

Dentro de este proceso evolutivo, el *mainstreaming* de género puede considerarse el tercero de los tres grandes enfoques que han articulado las políticas públicas de igualdad en las últimas décadas. Siguiendo la clasificación de Teresa Rees, la evolución de las políticas de igualdad puede dividirse en tres etapas, cada una desarrollada en una década del pasado siglo y protagonizada por un enfoque concreto: la igualdad de oportunidades durante los años setenta, la acción positiva en los ochenta y el *mainstreaming* de género en los años noventa (Rees, 2005, p. 557)¹.

Las políticas de igualdad de oportunidades se desarrollaron en plenitud durante la década de los setenta, aunque su origen se encuentra en los cambios y reconocimientos derivados del Tratado de Roma (1957) en materia de igualdad de trato y salario para mujeres y hombres por la realización del mismo trabajo. Esta estrategia tiene un componente fundamentalmente legislativo, dando así pie a la progresiva aprobación de normas y revisión de las ya existentes, tanto en el ámbito internacional como en los tribunales nacionales. Esta primera etapa consolidó la igualdad formal y legisló directamente a favor de la equidad, a través de leyes de igualdad integrales o específicas (Astelarra, 2005, p. 76). Sin embargo, pronto se puso de manifiesto que la simple modificación de las normas no era suficiente para revertir la discriminación que sufrían las mujeres: la igualdad de oportunidades atacaba los síntomas, pero no la causa de la desigualdad (Lombardo, 2002, pp. 229-230). Con estas medidas, los derechos de las mujeres se equipararon a los de los hombres, articulándose sobre las experiencias y necesidades masculinas. La estrategia pretendía compensar la discriminación en los sistemas legales, pero sin cuestionar las estructuras de estos. Unas estructuras que, precisamente, eran las causantes de que las mujeres no disfrutasen de las mismas condiciones para ejercitar sus derechos que los hombres, independientemente de que estos les estuvieran reconocidos².

Ante el efecto limitado de las políticas de igualdad de oportunidades, durante los años ochenta surge un nuevo enfoque que tenía en cuenta que la experiencia de las mujeres era distinta a la de los hombres, y que era eso lo que limitaba los efectos de la igualdad formal, por lo que proponía actuar sobre esa experiencia, corrigiéndola. En este sentido, se adoptaron nuevos paquetes de medidas basadas en la situación de las mujeres, que proponían implantar medidas adaptadas a ellas para alcanzar la igualdad. Así nace la acción positiva, una estrategia que reconoce que las condiciones de mujeres y hombres no son las mismas dentro del sistema y se centra en la puesta en marcha de medidas y mecanismos que coloquen a estas primeras en una posición de ventaja para compensar su desventaja de partida en la sociedad patriarcal (Rees, 2006, p. 25). Unas medidas que pretenden ir más al fondo del problema y equilibrar

¹ Rees denomina a estas etapas de arreglo (*tinkering*), adaptación (*tailoring*) y transformación (*transforming*), respectivamente (Rees, 2005, p. 557). Siguiendo esta misma línea han surgido otras tipologías, como la propuesta por Squires (2005, p. 367), que distingue entre modelos de inclusión (*inclusion*), inversión (*reversal*) o desplazamiento (*displacement*) para referirse a las estrategias de igualdad de oportunidades, acción positiva y *mainstreaming* de género, respectivamente.

² En este sentido, el enfoque de la igualdad de oportunidades olvida por completo el rol de las mujeres en el espacio privado, fundamental para entender las relaciones de poder y la desigualdad entre mujeres y hombres (Astelarra, 2005, p. 77; Lombardo, 2002, p. 229).

la balanza del lado de las mujeres para beneficiarlas (Rees, 2006, p. 27). Durante su desarrollo, estas medidas fueron un complemento necesario de la igualdad de oportunidades (Astelarra, 2005, p. 79); sin embargo, tampoco resultaron suficientes para acabar con la discriminación. Aun aplicando este enfoque, la organización social seguía intacta y, con ella, las estructuras sociales, políticas y culturales que perpetuaban la desigualdad. Así pues, pese a que los avances conseguidos con las dos primeras estrategias fueron destacables, se constató que no contaban con la suficiente capacidad transformadora como para provocar un cambio social.

El debate generado entre la idoneidad de las políticas de igualdad de oportunidades y la acción positiva contiene aspectos importantes del tradicional debate entre igualdad y diferencia del que la teoría feminista se ha ocupado ampliamente. Sin embargo, y pese a las discrepancias entre ellos, ambos enfoques asumían el desequilibrio entre la posición que mujeres y hombres ocupaban en el sistema, más que combatirlo (Rees, 2006, p. 25), una cuestión imprescindible para acabar con dicha desigualdad. Consecuentemente, a finales de los años ochenta comenzó a cuestionarse la supuesta neutralidad de estos enfoques, haciéndose patente que habían sido formulados mayoritariamente en base al modelo masculino y que por ello no producían los resultados esperados.

3. La adopción del *mainstreaming* de género

El proceso de gestación del *mainstreaming* de género comenzó a finales de los ochenta y principios de los noventa gracias a la crítica feminista y al desarrollo de las reflexiones en torno a la perspectiva de género, que se fraguaban ya desde los años sesenta (García, 2008, p. 55; Eveline y Bacchi, 2005, p. 498). Por otra parte, la influencia de la globalización de las políticas de desarrollo también fue decisiva para el nacimiento del enfoque. De hecho, la academia feminista ha visto en la estrategia del *mainstreaming* de género una extensión lógica de las políticas de *women in development* de los años setenta, que derivaron en los ochenta en el enfoque de *gender and development* (GAD), que ponía el foco en las relaciones de poder y los procesos que afectaban a la posición y las oportunidades de mujeres y hombres (True, 2003, p. 370; Eerdewijk y Davids, 2014, p. 303). En ese contexto, se consideró pertinente extender el objetivo del GAD a todo el modelo social y económico. Así, en los años noventa, impulsado por el paradigma GAD y asumiendo las experiencias y resultados que habían cosechado las estrategias anteriores, se desarrolló el enfoque del *mainstreaming* de género que proponía, por fin, la consecución de un cambio estratégico y estructural a través de las políticas públicas.

En 1995, durante la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres de Beijing, pudo constatarse que, definitivamente, el *mainstreaming* de género había ganado terreno y popularidad en el plano de las políticas públicas. En la Plataforma de Acción derivada de la aludida conferencia fue incluida formalmente como estrategia para corregir la desigualdad en ámbitos tan variados como la educación, la salud, la violencia, los conflictos armados, la economía, la toma de decisiones o los derechos humanos (Charlesworth, 2005, p. 3). Sin embargo, lo más relevante de esta adopción es que los postulados de Beijing dejan clara la existencia de un sistema de género que determina las relaciones sociales y que tiene como resultado la desigualdad entre hombres y mujeres (Rigat-Pflaum, 2008, p. 45), así como la responsabilidad de las políticas públicas y las organizaciones internacionales de abordar este problema. Desde su institucionalización en Beijing, el *mainstreaming* de género ha sido incorporado por multitud de organizaciones internacionales, agencias y gobiernos nacionales, lo que ha contribuido de forma notable al avance y el desarrollo de las políticas de igualdad en todos los niveles, que desde entonces

aluden explícitamente a la necesidad de incidir en los mecanismos de reproducción de la desigualdad y subrayan que incluir el análisis basado en la perspectiva de género en el terreno de las políticas públicas es indispensable.

Las definiciones del *mainstreaming* de género son variadas, aunque, por lo general, presentan aspectos comunes. En este sentido, las organizaciones internacionales han hecho un gran esfuerzo por aportar descripciones del concepto, institucionalizando así la estrategia y los objetivos de los movimientos internacionales de mujeres (von Braunmühl, 2017, p. 120). Por su parte, el Consejo de Europa lo define como

la organización (la reorganización), la mejora, el desarrollo y la evaluación de los procesos políticos, de modo que una perspectiva de igualdad de género se incorpore en todas las políticas, a todos los niveles y en todas las etapas, por los actores normalmente involucrados en la adopción de medidas políticas (Consejo de Europa, 1999).

El ECOSOC alude a que se trata de una estrategia

destinada a hacer que las preocupaciones y experiencias de las mujeres, así como de los hombres, sean un elemento integrante de la elaboración, la aplicación, la supervisión y la evaluación de las políticas y los programas en todas las esferas políticas, económicas y sociales, a fin de que las mujeres y los hombres se beneficien por igual y se impida que se perpetúe la desigualdad (Asamblea General de Naciones Unidas, 1997).

Para Lombardo, a través del análisis de estas definiciones, en especial de la del Consejo de Europa, conviene destacar cinco elementos fundamentales que aporta la estrategia del *mainstreaming* de género: (1) un cambio en el concepto de igualdad de género, más amplio que el existente hasta el momento; (2) la incorporación de la perspectiva de género en la agenda política dominante (*mainstream*); (3) la inclusión y la participación de las mujeres en instituciones y procesos de toma de decisiones; (4) la prioridad dada a las políticas de igualdad de género y a las que tienen especial relevancia para las mujeres, y (5) un cambio en las culturas institucional y organizativa, que implica un cambio en el proceso, los mecanismos y los actores políticos (Lombardo, 2003, pp. 2-5).

Por su parte, Daly identifica dos elementos principales que caracterizan al *mainstreaming* de género y lo diferencian de los enfoques anteriores: por un lado, remarca que el objetivo de esta estrategia es combatir las estructuras de desigualdad (más que la discriminación o las desventajas de las mujeres) y, por otro, que al contrario que con los anteriores enfoques, este incorpora la perspectiva de género (2005, p. 442).

Teniendo en cuenta estas definiciones, la idea que deriva del *mainstreaming* de género es que los procesos de creación y desarrollo de políticas no son ajenos al sistema de género, y por eso corren el riesgo de perpetuar la desigualdad (Van Eerdewijk y Davids, 2014, p. 304). Por ello, la estrategia asume que la igualdad no puede alcanzarse únicamente con medidas aisladas y nace con el objetivo de reorganizar los procesos políticos de forma que los agentes encargados del desarrollo de estos incorporen la perspectiva de género en todas las etapas de las políticas públicas, transformándolas desde la raíz (Verloo, 2001, p. 3-4). Constituye así una «propuesta política», ya que exige un compromiso serio en favor de la construcción de las relaciones entre hombres y mujeres más justas y equitativas (Vañó, 2013, p. 126) y ayuda descodificar la naturaleza «de género» de las políticas públicas y las

instituciones (Reimann, 2001, p. 7). En este sentido, es fundamental destacar la importancia de que este enfoque proponga intervenciones tanto a nivel *micro* (sobre los individuos), *meso* (sobre normas y valores culturales) y *macro* (sobre instituciones y organizaciones) para eliminar las causas estructurales de la discriminación (Reimann, 2001, p. 7).

No obstante, y pese a que el *mainstreaming* de género presenta diferencias sustanciales con respecto a los anteriores enfoques, estos no deben concebirse como estrategias políticas independientes y excluyentes, si no más bien como complementarias. En este sentido, Booth y Bennett (2002) usan la metáfora del «taburete de tres patas» para aludir a la trilogía de enfoques, haciendo referencia a su interconexión e interdependencia y aportando una concepción más inclusiva, que permite analizar las estrategias como potencialmente complementarias y no necesariamente como alternativas.

En este sentido, Daly señala que el *mainstreaming* de género representa la acumulación de conocimiento de las últimas décadas, derivada tras las experiencias con los demás enfoques. Así, más que entender que este ha suplantado a los anteriores, propone asumir que estos son difícilmente independientes en la práctica (2005, p. 442). Los enfoques son dinámicos en sí mismos, evolucionan y se complementan, por lo que los límites entre unos y otros no siempre están claros, siendo común encontrar herramientas propias de la igualdad de oportunidades o de la acción positiva en estrategias que plantean una implementación del *mainstreaming* de género (Squires, 2005, p. 367).

Teniendo en cuenta todo lo anterior, no es sorprendente afirmar que, en el momento de su aparición, el *mainstreaming* de género fuese considerada una propuesta radical, con potencial revolucionario y gran voluntad transformadora (Minto y Mergaert, 2018, p. 204) que por primera vez situaba el análisis desde la perspectiva de género en el centro de la elaboración de políticas públicas. Sin embargo, el entusiasmo de los primeros años fue desapareciendo progresivamente al constatarse que sus efectos no estaban produciendo la transformación estructural esperada. Veinticinco años después de su adopción, siguen encontrándose resistencias que provocan que los resultados en la práctica queden lejos de las aspiraciones iniciales, como expondremos a continuación.

4. Las resistencias teóricas del *mainstreaming* de género

Una de las primeras barreras con las que se encuentra el *mainstreaming* de género deriva de algo tan sencillo como su traducción. Existe, en este sentido, una considerable confusión acerca de su interpretación, derivada de la dificultad de trasplantar el término anglosajón a otras lenguas; una dificultad que se agrava más aún en aquellas que no tienen un término específico para denominar el género (Rees, 2005, p. 556)³. Por su parte, el término *mainstreaming* también presenta resistencias, ya que es complejo traducirlo con todos sus matices, por lo que acaba optándose, en muchas ocasiones, por mantener el término anglosajón (como en este trabajo) o bien por traducirlo de diversas formas, unas más acertadas que otras. En el caso de la traducción al español, la estrategia del *mainstreaming* de género ha sido traducida de múltiples modos: enfoque integral de género, perspectiva transversal de género, transversalidad de género u horizontalidad de género, entre otras. Esta pérdida de los matices y la fuerza de la expresión en la traducción ha sido señalada por la academia

³ Cabe decir que el término género tampoco es fácilmente interpretable y, en ocasiones, sigue definiéndose de forma muy vaga pese a su importancia (Rodríguez, 2005, p. 132).

como una importante traba, ya que la laguna lingüística da paso, en muchas ocasiones, a una laguna también conceptual (Vañó, 2013, p. 124).

Otra de las críticas más recurrentes al *mainstreaming* de género se centra en la variedad de significados atribuibles al término. La estrategia ha sido objeto de distintas interpretaciones y, aunque ha sido formulada teóricamente, su aplicación práctica deja el camino abierto a muy distintos objetivos enunciados en su nombre. La utilidad del propio término ha sido cuestionada, por considerarse «elástico» (Daly, 2005, p. 439) o «vacío» (Lombardo y Meier, 2006, p. 152); así como la de sus definiciones. En este sentido, Charlesworth señala que la definición propuesta por el ECOSOC es demasiado amplia y a la vez demasiado acotada como para considerarse una herramienta útil en el escenario internacional, lo que convierte al *mainstreaming* de género en una estrategia incapaz de conseguir su objetivo de abordar la forma compleja en que las relaciones sociales y de poder crean y sostienen sistema de género (2009, p. 30). El concepto se vuelve, así, vago en la práctica –algo lo que probablemente haya contribuido también su rápida popularidad (Squires, 2005, p. 368; Beveridge y Nott 2002, p. 299)– ya que, ante la contingencia del término, es fácil hacer cualquier cosa en nombre del *mainstreaming* de género (Daly, 2005, p. 439).

Así pues, aunque nos encontramos ante una estrategia mucho más transformadora que las anteriores, sus objetivos específicos no siempre están claros. En este sentido, Van Eerdewijk y Davids utilizan la metáfora de la «bestia mitológica» para referirse al *mainstreaming* de género: una estrategia con grandes poderes para efectuar un cambio social, aunque los modelos que lleva implícitos para efectuar un cambio institucional y social sigan siendo, en cierto modo, interrogantes (2014, p. 304).

5. *Mainstreaming* de género y agenda política: resistencias en la práctica

Otra de las principales dificultades detectadas, que en este caso tiene que ver con la aplicación de este enfoque, radica en la aparente contradicción entre sus dos marcos de referencia: la igualdad de género y el *mainstream* (Walby, 2005, p. 322). Entender esta dualidad es una cuestión crucial a la hora de abordar los debates en torno a la utilidad de la estrategia. Para cumplir con los objetivos de esta, la perspectiva de género debería abrirse camino en la agenda política e institucional y competir contra los enfoques tradicionales –que se encuentran mucho más arraigados y son objeto de más amplia atención– para acabar situándose entre los enfoques dominantes de dicha agenda. Sin embargo, la realidad es que la igualdad de género tiene dificultades para introducirse en el *mainstream*, bien por la existente distribución jerárquica del poder en base al género, o bien porque el núcleo duro de la política y los discursos institucionales y neoliberales tienen prioridad sobre las cuestiones de política social (Alfama, Cruells y de la Fuente, 2014, p. 73; Lombardo, 2005, p. 427).

En este sentido, Jahan ha identificado dos enfoques a través de los cuales la igualdad de género se relaciona con el *mainstream* y la agenda política. El primero es el integracionista, que aboga por introducir la perspectiva de género en los paradigmas existentes a través del énfasis en objetivos instrumentales y las estrategias institucionales, con la pretensión de que, una vez institucionalizada, la perspectiva de género se situase entre los enfoques dominantes de las políticas (Jahan, 1996, p. 828). Sin embargo, si no existe claridad suficiente en torno a los objetivos de las estrategias a implementar, como hemos apuntado, el compromiso formal con el *mainstreaming* de género no obliga a los actores a lograr la igualdad de ninguna manera específica. Paradójicamente, esta traba la hace atractiva para las

organizaciones internacionales, ya que pueden adoptar la estrategia, aparentando modernizar sus políticas públicas, y sin embargo no comprometerse firmemente con una agenda clara (Daly, 2005, p. 440). El enfoque integracionista ha dado lugar a que el *mainstreaming* de género presente un carácter excesivamente tecnocrático y procedimental. De hecho, si bien existe una falta de claridad con respecto al contenido de las políticas de incorporación de la perspectiva de género –que en ocasiones ni siquiera definen qué implica realmente la igualdad de género–, sí hay una claridad considerable en torno a los métodos e instrumentos empleados para la incorporación de esta –como, por ejemplo, la recopilación de datos, o las tareas de monitoreo y evaluación–. La excesiva atención a los procesos puede convertirse en un problema si estos, ante la naturaleza ambigua de sus objetivos, se convierten en un fin en sí mismos más que en el medio para cambiar las estructuras sociales (Meier y Celis, 2011, p. 471). El segundo enfoque, que Jahan denomina «establecimiento de la agenda», implica en cambio una reorientación de los paradigmas, exigiendo priorizar la perspectiva de género en la agenda política, reformulándola de forma que los fines y medios de las políticas públicas contengan un análisis desde esta perspectiva (Jahan, 1996, p. 829).

Los problemas derivados la tensión entre igualdad de género y *mainstream* y la excesiva tecnocratización de la estrategia se han manifestado de forma clara en la aplicación del *mainstreaming* de género en la Unión Europea. En este sentido, Hubert y Stratigaki apuntan a que la integración del *mainstreaming* de género en la agenda europea de políticas de igualdad desde 1995 ha traído numerosos progresos (2016, p. 22), habiéndose abordado ampliamente las cuestiones procedimentales, relativas a la forma en la que debe implementarse el *mainstreaming* de género para resultar una estrategia exitosa (Meier, 2018, p. 173). Sin embargo, el éxito no ha sido tal en lo que se refiere a aplicar la estrategia de forma transversal (Hubert y Stratigaki, 2016, p. 23). El proceso puesto en marcha por la Unión Europea se ha centrado en un enfoque integracionista más que en la oportunidad de una verdadera reformulación de las políticas públicas (Lombardo, 2005, p. 412-413; Hafner-Burton, Pollack 2009, p. 1). En el mismo sentido, el Instituto Europeo de Igualdad de Género apunta a que el *mainstreaming* de género se ha aplicado de forma desigual en las diferentes áreas de las políticas públicas de la Unión, lo que sugiere que exista una falta de continuidad y progreso de la estrategia (EIGE, 2020, p. 18).

Por otro lado, también se han destacado problemas que derivan del insuficiente presupuesto destinado a la implementación del *mainstreaming* de género. Continuando con el ejemplo de la Unión Europea, deben destacarse dos momentos que afectaron gravemente a los avances de la estrategia: la ampliación de 2004 y la crisis económica del año 2008 en adelante. Acompañando el proceso de ampliación se produjeron serias restricciones de presupuesto y profundas reformas administrativas. Así, la Comisión incluyó la meta de la igualdad de género dentro de una serie de grandes objetivos que, de forma general, buscaban acabar con todo tipo de discriminación, produciendo una tendencia a mezclar el asunto con otros en el plano administrativo e institucional (Hubert y Stratigaki, 2016, p. 26), diluyendo de nuevo sus intenciones concretas. Por otro lado, es tremendamente preocupante el recorte en los presupuestos destinados a la igualdad de género, que han caído en picado tras el estallido de la crisis (de 220 millones de euros en 1999 a 50 millones en 2012) (Hubert y Stratigaki, 2016, p. 27). En este mismo sentido, en un informe reciente, el Instituto Europeo de Igualdad de Género señala que el Marco Financiero Plurianual (MFP) para el período 2021-2027 recoge objetivos presupuestarios mucho más bajos y menos ambiciosos que los MFP de los períodos anteriores (2014-2020 y 2007-2013) (EIGE, 2020, pp. 17-18).

6. Conclusiones

Con todo lo expuesto, no puede negarse que el *mainstreaming* de género constituye la estrategia de elaboración de políticas públicas de igualdad más transformadora hasta la fecha, con un potencial teórico y práctico indiscutible y señalado por numerosas autoras. No obstante, también se han constatado algunas importantes dificultades que impiden su eficaz implementación, tal y como hemos reseñado en estas páginas.

La excesiva atención a los instrumentos y procedimientos de la estrategia por parte de la Unión Europea, así como los débiles esfuerzos por integrar temas relacionados con la igualdad de género en los ejes principales de la agenda política, han diluido el potencial transformador de la estrategia. En este sentido, es imprescindible reflexionar sobre este problema y buscar soluciones que permitan, a través de la efectiva implementación del *mainstreaming* de género, reorientar el núcleo de la agenda política, repensando los paradigmas, medios y fines con los que se pone en marcha desde una perspectiva de género.

Además, en Europa asistimos con preocupación a una reducción progresiva del presupuesto dedicado a la igualdad de género. Aunque en un contexto eminentemente neoliberal, azotado por una reciente crisis económica, una estrategia de tal calado puede parecer difícil de implementar, no basta con creer que el *mainstreaming* se trata solo de un proceso reorganizador que no necesita inversiones específicas y adicionales. Invertir en formación, instrumentos de monitorización y análisis, así como realizar una evaluación presupuestaria con perspectiva de género, son acciones esenciales para el éxito de la estrategia y, en última instancia, para promover la igualdad.

No obstante, si bien es cierto que el *mainstreaming* de género no ha sido capaz de transformar profundamente los objetivos de la agenda política, todavía es pronto para considerar que la estrategia ha fracasado. Pese a los problemas mencionados, nos encontramos ante una estrategia suficientemente desarrollada teórica y políticamente que ha registrado valiosos avances, como el desarrollo de procedimientos e instrumentos políticos, la formación de personal o la puesta en marcha de medidas concretas comprometidas con la igualdad de género. En consecuencia, seguimos ante una estrategia con margen de mejora, sobre la que la academia feminista y las instituciones siguen trabajando con el fin de explotar todo su potencial. Nos encontramos en un momento idóneo para profundizar en la reflexión sobre los obstáculos existentes y el diseño de nuevas formas de implementación efectiva del *mainstreaming*. Sin embargo, para constatar su éxito, el esfuerzo debe ser integral y el compromiso con la igualdad de género, ineludible. Un compromiso que, en última instancia, tiene que ver con cuestiones fundamentales, como son la democracia, los derechos humanos y la justicia social.

Bibliografía

- Alfama, E., cruells, M. Y De La Fuente, M. (2014). ¿Qué ha cambiado con esta crisis? El mainstreaming de género en la encrucijada. *Investigaciones Feministas*, 5, pp. 69-95.
- Asamblea General de Naciones Unidas (1997). *Informe del Consejo Económico y Social correspondiente a 1997*, ECOSOC A/52/3/Rev.1.
- Astelarra, J. (2005). *Veinte años de políticas de igualdad*. Madrid, España. Feminismos. Ediciones Cátedra.
- Beveridge, F., y Nott, S. (2002). Mainstreaming: A case for optimism and cynicism. *Feminist legal studies*, 10(3), pp. 299-311.
- Booth, C., y Bennett, C. (2002). Gender Mainstreaming in the European Union: Towards a New Conception and Practice of Equal Opportunities?. *The European Journal of Women's Studies*, 9(4), pp. 430-46.
- Caglar, G. (2013). Gender mainstreaming. *Politics & Gender*, 9(3), pp. 336-344.
- Charlesworth, H. (2005). Not waving but drowning: Gender mainstreaming and human rights in the United Nations. *Harvard Human Rights Journal*, 18, pp. 1-18.
- Charlesworth, H. (2009). "Worlding Women" in International Law". *Gender and Global Politics in the Asia-Pacific*. Palgrave Macmillan, New York, pp. 19-37.
- Consejo de Europa (1999). *Mainstreaming de género. Marco conceptual, metodología y presentación de «buenas prácticas»*. Informe final de las actividades del Grupo de especialistas en mainstreaming (EG-S-MS), (versión español e inglés). Instituto de la Mujer, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Serie documentos, número 28, Madrid.
- Daly, M. (2005). Gender mainstreaming in theory and practice. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 12(3), pp. 433-450.
- Eige (2016). Beijing + 25: the fifth review of the implementation of the Beijing Platform for Action in the EU Member States.
- Eveline, J. y Bacchi, C. (2005). What are we mainstreaming when we mainstream gender?. *International Feminist Journal of Politics*, 7(4), pp. 496-512.
- García, E. (2008). *Políticas de Igualdad, Equidad y Gender Mainstreaming. ¿De qué estamos hablando?: marco conceptual*. San Salvador: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Hubert, A., y Stratigaki, M. (2016). Twenty years of EU gender mainstreaming: Rebirth out of the ashes?. *Femina Politica—Zeitschrift für feministische Politikwissenschaft*, 25(2), pp. 21-36.
- Hafner-Burton, E. y Pollack, M. (2009). Mainstreaming gender in the European Union: Getting the incentives right. *Comparative European Politics*, 7(1), pp. 114-138.
- Jahan, R. (1996). The Elusive Agenda: Mainstreaming Women in Development. *The Pakistan Development Review*, 35(4), part II, pp. 825-834.
- Lombardo, E. (2002). La política de género en la UE: ¿Atrapada en el "Dilema de Wollstonecraft"? En A. García Inda y E. Lombardo, *Género y Derechos Humanos. Terceras Jornadas. Derechos Humanos y Libertades Fundamentales* (pp. xx-xx). Zaragoza : Mira Editores, pp. 225-248.
- Lombardo, E. (2005). Integrating or setting the agenda? Gender mainstreaming in the European constitution-making process. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 12(3), pp. 412-432.
- Lombardo, E. y Meier, P. (2006). Gender mainstreaming in the EU: Incorporating a feminist reading?. *European Journal of Women's Studies*, 13(2), pp. 151-166.
- Meier, P. y Celis, K. (2011). Sowing the seeds of its own failure: Implementing the concept of gender mainstreaming. *Social Politics*, 18(4), pp. 469-489.
- Meier, P. (2018). The dilution of the ultimate goal? Lessons from gender mainstreaming. En P. Scholten y I. Van Breugel (eds.), *Mainstreaming integration governance* (pp. 171-189). Cham: Palgrave Macmillan.

- Minto, R. y Mergaert, L. (2018). Gender mainstreaming and evaluation in the EU: comparative perspectives from feminist institutionalism. *International Feminist Journal of Politics*, 20(2), pp. 204-220.
- Rees, T. (2005). Reflections on the uneven development of gender mainstreaming in Europe. *International Feminist Journal of Politics*, 7(4), pp. 555-574.
- Rees, T. (2006). *Mainstreaming Equality in the European Union*. Routledge.
- Rodríguez, I. (2005). La promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en la política española de cooperación para el desarrollo. Algunas reflexiones conceptuales. *Revista española de desarrollo y cooperación*, 15, pp. 127-141.
- Rigat-Pflaum, M. (2008). *Gender mainstreaming: un enfoque para la igualdad de género*. *Nueva Sociedad*, Issue 218, pp. 40-56.
- Reimann, C. (2001). *Towards Gender Mainstreaming in Crisis Prevention and Conflict Management*. Eschborn: GTZ.
- Squires, J. (2005). Is mainstreaming transformative? Theorizing mainstreaming in the context of diversity and deliberation. *Social Politics: International Studies in Gender, State & Society*, 12(3), pp. 366-388.
- True, J. (2003). Mainstreaming gender in global public policy. *International Feminist Journal of Politics*, 5(3), pp. 368-396.
- True, J. y Mintrom, M. (2001). Transnational networks and policy diffusion: The case of gender mainstreaming. *International studies quarterly*, 45(1), pp. 27-57.
- Van Eerdewijk, A. y Davids, T. (2014). Escaping the mythical beast: Gender mainstreaming reconceptualized. *Journal of International Development*, 26(3), pp. 303-316.
- Vañó, R. (2013). *La intervención posconflicto en el derecho internacional: una auditoría de género* (Tesis doctoral). Universitat de València, Valencia. Recuperado de <http://roderic.uv.es/handle/10550/29001>.
- Verloo, M. (2001). *Another Velvet Revolution? Gender Mainstreaming and the Politics of Implementation*. IWM Working Paper no. 5. Vienna: IWM.
- Von Braunmül, C. (2017). Gender mainstreaming. En U. Petschow, J. Rosenau y E.U. Von Weizsäcker (eds.), *Governance and Sustainability: New Challenges for States, Companies and Civil Society* (pp. 119-130). New York: Routledge.